

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00749 - 00 (*Cuaderno principal*)

Desatiéndase las diligencias de notificación realizadas por el apoderado judicial de la parte demandante ^(pdf 08) las cuales fueron remitidas a las direcciones electrónicas melbaflorez@hotmail.com y sandrasmartinez@gmail.com, hasta tanto no se acredite el envío cotejado de la providencia a notificar, la demanda y sus anexos (art. 8 DL 806 de 2020).

Hasta tanto no se cumpla con lo anterior, no podrá continuarse con la etapa procesal siguiente.

NOTIFIQUESE,

Estado No.13 del 25 /04/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **267ea21adf95f0eef6be4c70fc95109edee03a1fa1016a756613efee43869f7f**

Documento generado en 22/04/2022 07:08:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>